



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CONATEL:

Por Ley N°642/95, DE TELECOMUNICACIONES - Artículo 6°.- Créase la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, entidad autárquica con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de las telecomunicaciones nacionales.

1.1. FINES:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones tendrá a su cargo la regulación administrativa y técnica y la planificación, programación, control, fiscalización y verificación de las telecomunicaciones conforme a la normativa aplicable y las políticas del Gobierno para el sector. La Comisión ejercerá sus funciones en forma exclusiva, sin que ellas puedan ser delegadas ni objeto de avocamiento por parte de otros Organismos del Estado.

1.2. MISIÓN:

"Fomentar, controlar y reglamentar las telecomunicaciones en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria, para contribuir al bienestar de los habitantes del Paraguay."

1.3. VISIÓN:

"Ser una Entidad Rectora y Reguladora del Sector de las Telecomunicaciones, que contribuya a que los beneficios de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información lleguen a todos los habitantes del Paraguay."

II ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA:

Resolución Directorio de la CONATEL N° 2189/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022" Ref. CI - Auditoría del Sistema de Control Interno – NRM MECIP 2015 correspondiente al Ejercicio 2022.

III OBJETIVOS DEL TRABAJO:

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un Sistema de Control Interno fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización para el logro de la Mejora Continua.

IV ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

La evaluación será realizada con base a los documentos proporcionados por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP de la CONATEL que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Lic. Verónica Jiménez

C.P. Carolina Bello Dpto. Auditoría de Gestión - A.I Aug. Miguel A. Chaparro Cáceres Auditor interno interino CONATEL





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

V NORMATIVAS A TENER EN CUENTA DURANTE LA AUDITORÍA:

- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2.021, "que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2.021".
- Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".
- Ley N° 1.626/00" De la Función Pública".
- Resolución CGR Nº 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".
- Resolución CGR Nº 147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno por niveles de Madurez" a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015".
- · Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

VI COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN:

Los trabajos serán elaborados por los Auditores de Auditoría Interna, y supervisados, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2.015. Se dejarán evidencias en los papeles de trabajo, así como cualquier procedimiento poco común que se observe durante el examen

VII LIMITACIONES DEL TRABAJO

- 1. La no provisión en tiempo y forma de los documentos relacionados a la auditoría.
- 2. Escasa colaboración del área.

VIII DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La evaluación del SCI se define como: "Proceso contínuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la Entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad".

En este sentido, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

Lic. Verónica Jiménez

0000

C.P. Garolina Belic. Opto. Auditoria de Gestión - A.i. CONATEL Auditor Interno Interino





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la Institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- c) El logro de un control de procesos eficaz.
- d) La mejora continua del Sistema de Control interno con base en la evaluación e los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la NRM incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, lo que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar perdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la NRM, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone los resultados consolidados de la Institución, que refleja el nivel de madurez de su Sistema de Control Interno por cada componente:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) -

MECIP:2015			
Ambiente de Control	3,94	ВВ	Gestionado
Control de Planificación	3,50	В	Gestionado
Control de Implementación	2,97	CC	Diseñado
Control de Evaluación	3,79	ВВ	Gestionado
Control para la Mejora	3,70	ВВ	Gestionado

SCI CONSOLIDADO 3,46 B Gestionado

C.P. Carolina Bello Dpto. Auditoria de Gestión - A.I. CONATEL

Verónica Jiménez

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres Auditor Interno Interino CON ATEL





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

A partir del análisis de los documentos proveídos, se señalan las debilidades más significativas, por componente de control.

A. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

La NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado".

El primer principio de la NRM establece que, la máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno asumiendo la responsabilidad sobre su efectividad. Esto se materializa por medio de:

- Su involucramiento y participación activa en el diseño y aplicación de los mecanismos de control interno tales como la Política de Control interno.
- Adopción de una gestión ética que defina estrategias para la continua reflexión, internalización y aplicación de los valores, principios y compromisos éticos.
- ✓ Cumplimiento de los compromisos adoptados en el Código de Buen gobierno.
- ✓ Identificación y aplicación de estrategias para el desarrollo permanente del personal, promoviendo la adopción de nuevas y buenas costumbres, habilidades, conocimientos y sentido de pertenencia.
- ✓ La gestión y participación en capacitaciones necesarias para que todos los miembros de la organización adquieran conocimiento acabado sobre control interno, priorizando al nivel directivo.
- ✓ Adopción de gestión por procesos que ponga como factor crítico de éxito a las expectativas del usuario del servicio.
- ✓ La administración de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ La definición de Políticas de Operación que sean aplicadas, revisadas y actualizadas permanentemente.
- ✓ La identificación, utilización y evaluación de mecanismos de comunicación que puedan servir como herramienta para empoderar a funcionarios y ciudadanos en la búsqueda permanente de mayores niveles de transparencia y confianza.

En esta fase la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, evidenció un nivel de madurez **GESTIONADO ALTO**, con una calificación de **3.94** lo cual indica que el SCI se encuentra desplegado e implementado, se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados, logrando mejoras comprobables en su desempeño, de igual manera existen acciones que deben ser gestionadas a fin de seguir optimizando este componente conforme se detalla a continuación:

 Socializar a todas las dependencias de la Institución, las estrategias a ser adoptadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos establecidos en la planificación estratégica y operativa de la CONATEL (PEI y POI), conforme a lo señalado en las Instrucciones de mejora del ACSCI.

A. Verónica Jiménez

010

C.P. Catolina Bello Opto. Auditoria de Gestión · A.I. CONATEL Auditor Interno Interino







COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

- Impulsar el conocimiento, implementación y aplicación en el día a día laboral de la Política de Control Interno a nivel Institucional asegurando el compromiso de mejora continua del Sistema de Control Interno.
- Desarrollar un tablero de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI POI y PNT para poner a conocimiento y/o disponibilidad del Directorio periódicamente para toma de decisiones.
- Implementar el Instrumento de Evaluación de la Gestión de Buen Gobierno aprobado por RD N° 222/2023 y observar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Código de Buen Gobierno en el Art. 40 relacionado al Monitoreo y seguimiento del desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno y el informe por lo menos cada seis (6) meses al comité directivo sobre las tareas encomendadas.
- Incentivar el uso del buzón y de otros medios aprobados, para que los funcionarios tomen conocimiento y uso de las herramientas habilitadas para canalizar sus inquietudes con respecto a la implementación del Código de Ética y Código de Buen Gobierno en la Institución.
- Realizar los procesos tendientes a la implementación de las Políticas de Talento Humano conforme lo establece la Resolución Directorio N° 2844/2022, así como también presentar un Plan de trabajo que asegure el cumplimiento de las NRM e indicadores que permitan medir el grado de avance de la implementación

B. COMPONENTE DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

Para este componente la NRM señala: "La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales". En este contexto, el componente obtuvo la calificación de 3,50 con un nivel de madurez GESTIONADO MEDIO, debido a que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados, pero aun no alcanza la totalidad de los requerimientos exigidos por la Norma.

No obstante, se detalla a continuación algunos puntos que deben ser tomados en cuenta de modo a mejorar la calificación y los niveles de conocimiento, comprensión y aplicación a nivel institucional, tales como:

- Si bien el PEI 2022-2024 fue aprobado por RD N° 1008/2022 y socializado por medio del sitio web institucional e intranet, no considera las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica (Análisis FODA), por lo cual el mismo debería ser revisado y actualizado en ese sentido.
- Continuar la implementación del Sistema de Gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (Versión 8.0), sobre todo

ic. Fronica Jiménez

C.P. Carolina Bello Dpto. Auditoria de Gestión - A.I CONATEL Ang. Miguel A. Chaparro Cáceres Auditor interno Interino CONATEL

Página 5 de 9





Parazuay de la gente

Dpto. Auditoria Gestión - Auditoria Interna

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

teniendo en cuenta la implementación de la Fase 3 del Sistema de Gestión por Procesos y cumplir con el desarrollo del 100% de los Procesos.

- Revisar y/o definir la Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de puestos) conforme al modelo de Gestión por Procesos aprobado por Resolución de Directorio N° 2883/2022 "Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos Institucional Versión 8.0 en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".
- Continuar con los procesos de actualización y aprobación los Manuales de funciones conforme a la Estructura Organizacional de la Institución, documentar formalmente la Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de Puesto). Asimismo impulsar talleres, capacitaciones, o resultados que demuestren el conocimiento y comprensión de los funcionarios sobre sus funciones y responsabilidades.
- Evidenciar actividades de identificación y evaluación de los riesgos de todos los procesos institucionales conforme al Plan Estratégico Institucional 2022-2025 y establecer estrategias de seguimiento y control de los mismos.
- Revisar los riesgos descriptos en algunos subprocesos debido a que se observaron errores en el llenado de los documentos, con descripciones incorrectas de los riesgos, agentes generadores, causas y efectos, conforme a lo observado en el Informe de Evaluación de la CGR correspondiente al Ejercicio 2022 y no se evidenciaron dichas revisiones.

C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte". El resultado de la evaluación fuE de 3.06 con un nivel de madurez GESTIONADO BAJO debido a que el SCI se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño

Conforme se puede observar la calificación más baja corresponde a este componente, lo cual denota la necesidad de incrementar acciones de mejora en la implementación del Sistema de Control Interno en la Institución, por lo cual se observa los siguientes puntos:

La Institución cuenta con una Política Operacional y un Manual de Políticas Operacionales que permiten identificar la estructura y direccionamiento del buen desempeño del modelo de gestión por procesos, las actividades y tareas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, pero las mismas deben ser revisadas en forma constante por los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos y asegurarse que todos los funcionarios tomen conocimiento de los mismos para su implementación eficiente.

Lie. Porénies Jiménez Jala Int. Opto. Auditoru de Geatión

C.R. Carolina Bello Dpto. Auditoria de Gestión - A... CONATEL Abe-Mienel A Chaparro Cáceres Auditor Interno Interino





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

- Se deben desarrollar los indicadores, políticas operacionales y controles de los procesos y subprocesos que no cuentan con los mismos.
- En cuanto a la Competencia, Formación y Toma de Conciencia:
 - No se visualizan reportes o informes de Evaluaciones de Desempeños por parte de los responsables del desarrollo del talento humano o del Comité de Evaluación que permitan identificar las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno.
 - Si bien la Institución cuenta con un Plan de Capacitación no se observaron informes sobre la ejecución y el resultado de la eficacia de las actividades de formación realizadas.
 - No se visualizan documentos que demuestren fomento de la identidad institucional, inculcando y apoyando a funcionarios, con clara conciencia de pertenencia y compromiso institucional.
- La Resolución Dir N° 1407/2022 aprueba la propuesta de Políticas y Normas Generales de tecnología de la información para la institución por lo cual se requiere la implementación de dichas políticas.
- Con relación a la Comunicación Interna y Externa se observó el Manual de Estratégico de Comunicación V 2.0 sin embargo no se observan evidencias de su implementación así como tampoco la socialización del mismo a los funcionarios de distintos niveles de la CONATEL a fin de fortalecer la política y metodología por la cual la Institución implementa la Comunicación Interna y Externa.
- Cumplir el procedimiento de Rendición de cuentas al ciudadano, aprobado por RD N° 01/2022 y
 presentar los informes correspondientes a la Máxima Autoridad, a los efectos de obtener
 evidencia documental de su gestión y de mejorar la efectividad de la comunicación institucional

D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

En este componente la Institución obtuvo una calificación de 3,79 con un nivel de madurez GESTIONADO MEDIO, lo cual indica que el SCI se encuentra desplegado e implementado, se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados, logrando mejoras comprobables en su desempeño. Se detalla a continuación algunas actividades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

Informar sobre el cumplimiento de indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y sobre los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 en lo referente a: La definición de indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos (PEI) y operativos (POI) y realizar el seguimiento y medición de los indicadores de desempeño por procesos de manera a que

C.P. Carolina Bello Dpto. Auditoria de Gestión - A.I CONATEL

Dell

Ahe Atiese A. Chaparro Cáceres Auditor Interno Interino CONATEL

De la Auditoris Pres Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"

Página 7 de 9

Asunción - Paraguay





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

los mismos permanezcan actualizados y se mantengan como fundamento para la toma de decisiones que afectan a la capacidad del control interno.

 Realizar las auditorías del SCI conforme a la NRM Mecip 2015 y tomar los recaudos necesrios para dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento definidas en los planes como una oportunidad de mejora en la gestión, manteniendo informado a la Máxima Autoridad sobre el seguimiento y cumplimiento de los mismos.

E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA

Con relación a este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Critico de la Alta Dirección".

En este componente la Institución obtuvo un nivel de madurez GESTIONADO ALTO con una valoración de 3,70, lo cual indica que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados, logrando mejoras comprobables en su desempeño.

El análisis de puntos críticos del Sistema de Control Interno de la Institución, deriva de la actividad de autoevaluación que recae en la Máxima Autoridad; Sistema que debe ser revisado periódicamente, para lo cual se debe realizar el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones emanadas en el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno para apuntar a la mejora continua de este componente.

IX CONCLUSIONES

Como resultado del análisis practicado, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones obtuvo una valoración de 3.46, equivalente al Nivel de Madurez "GESTIONADO", por lo cual el resultado obtenido pone de manifiesto que si bien se ha instalado un ambiente de control y procesos que propician la operación de un Sistema de Control Interno, es necesario reforzar la estructura del mismo, especialmente poniendo énfasis en los diferentes riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, considerando que un control interno efectivo puede ayudar a mejorar el desempeño, permitir oportunidades adicionales y asumir desafíos, con el fin de lograr los objetivos misionales.

X RECOMENDACIONES

Lie. Verónica Jiménez

A todas las dependencias, dueños de los macroprocesos, procesos y subprocesos y los Comités involucrados en el Diseño, Implementación, Sostenimiento y Evaluación del SCI:

Tomar en cuenta las debilidades detectadas en este informe y cumplir con las instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad a través del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno para la prosecución de la mejora continua, el cual será monitoreado por esta Auditoría Interna; para lo cual se sugiere la elaboración de un Plan de Mejoramiento de manera a

> Abe. Miguel A. Chaparre Cáceres Auditor Interno Interino CONATEL

C.P. Carolina Bello

"Pte. Franco N° 780 9 40 15 as - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"

Página 8 de 9

Asunción - Paraguay





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG – AI N° 001/2.023
AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – NRM MECIP 2015, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2.022
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2.023

realizar el seguimiento de las acciones requeridas a las dependencias responsables de impulsar el Sistema de Control Interno.

A la Máxima Autoridad:

 Impulsar gestiones ante la Contraloría General de la República para la programación y ejecución de Capacitaciones a los funcionarios de los diversos niveles en relación a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y a fin de apoyar su efectiva implementación.

Es nuestro informe,

Atentamente,

Asunción, 23 de febrero de 2023.-

C.P. Carolina Bello Dpto. Auditoria de Gestión Lic. Verónica Jiménez Coordinadora

Jefa Interina Dpto. Auditoría de Gestión

Abg. Miguel Chaparro Auditor Interno